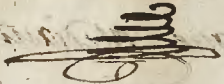


de la Provincia de Murcia, lo que no se ha verifi-
cado aun en el dia, en el que se trata por
el mismo Sr. Don Juan de S. J. de hacer cargo de to-
das las Bulas Nuevas en dho. año segun lo
ha manifestado en su ultimo oficio a el que tam-
poco se le ha dado cumplimiento por morosidad
al parecer del Regidor D. Lorenzo Fernandez
a quien se encargo la Nueva de dha.
Bulas como encargado de ellas; se proceda
inmediatamente a su Nueva, siendo de cuenta
y cargo de quien haya lugar la falta de
Nuevas de las Nuevas Bulas sobrantes: a
cuya propuesta apoyada por los demas S.
Concurrentes se acordo conforme a ella en
un todo. Ultimamente acordaron dho. S.
inmediatamente se Ministren a la Santa Superior de
Sanidad los quinientos setenta y seis S.
al N.º de practica el año anterior, ofician-
do al Mandador D. Lorenzo Fernandez p.^a que
en virtud de haber transcurrido los ocho dias
~~transcurridos~~ señalados p.^a dha. corporacion
si esta no se hubiere verificado sea de cuenta
y cargo de quien haya lugar y no de toda la
Corporacion que ha executado las medidas
de su Alcaide y a verficarlo. Asi lo acordaron
y firman de que Certifico. Entretanto los entregue
vale.

Antonio de Paredes y Josef Albaritez
vivanos

Juan Piquero
General de Sanidad

Sanidad



Josel Alvarez
Contramaestre
Oficio